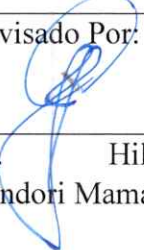


UNIVERSIDAD ANDINA “NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ”



PLAN DE DESARROLLO DE INVESTIGACIÓN



Código:		
Elaborado por:	Revisado Por:	Aprobado por:
 Dr. Leonel Suasaca Pelinco	 Dr. Hilario Condori Mamani	 Dr. Félix Cristóbal Ochatoma Paravicino
		Resolución N°512-2025-UANCV-CU-R
Fecha:	Fecha:30-10-2025	Fecha:30-10-2025

2025



UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ

RESOLUCIÓN N° 0512-2025-UANCV-CU-R

Juliaca, 30 de octubre de 2025

Vistos:

El Oficio N° 101-2025-VRI-UANCV-J, suscrito por el Vicerrector de Investigación de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca; el Acuerdo del Consejo Universitario adoptado en sesión ordinaria de fecha 30 de octubre de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, y concordante con lo establecido en el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, así como en el artículo 1° del Estatuto Universitario de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; y, en virtud de dicha autonomía, adopta y ejecuta sus decisiones conforme a sus propios principios, fines y normas internas;

Que, la Universidad, en su calidad de institución educativa privada sin fines de lucro con carácter asociativa, tiene como objetivo dedicarse a la prestación de servicios educativos de formación profesional de nivel superior universitario;

Que, el Tribunal Constitucional, en la Sentencia N.° 04232-2004-PA/TC y en el Expediente N.° 00008-2022-PI/TC (Caso de la Ley de Reforma Universitaria), ha precisado que la autonomía universitaria consiste en el atributo de autodeterminación para el desarrollo de las actividades y funciones con fines institucionales, manifestándose en la potestad de autorregulación sujeta al marco de la Constitución y la ley; asimismo, ha reiterado que dicha autonomía se garantiza en los ámbitos normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, protegiendo a las universidades frente a actos externos e internos que afecten su gestión;

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo N.° 034-2020-SUNEDU/CD, de fecha 4 de marzo de 2020, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU, resolvió denegar la licencia institucional a la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez"; sin embargo, mediante Oficio N.° 2228-2021-SUNEDU-02-13, de fecha 10 de agosto de 2021, la Dirección de Supervisión de la SUNEDU comunicó la ampliación excepcional del plazo de cese de actividades por tres (03) años adicionales; y, con el Oficio N.° 00044-2024-SUNEDU-DS-DIRESESU-UVE, de fecha 28 de agosto de 2024, se registró como nuevo plazo de cese de actividades el 31 de diciembre de 2025;

Que, la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, tiene como propósito presentarse a un nuevo proceso de licenciamiento, con el modelo 1.5, lo que requiere el cumplimiento de todos los indicadores señalados en la citada resolución de la Superintendencia Nacional de Educación Universitaria-SUNEDU, aprobado bajo Resolución del Consejo Directivo N° 043-2020-SUNEDU/CD, del 25 de mayo del 2020;

Que, a través de la Resolución N° 0491-2025-UANCV-CU-R, de fecha 30 de octubre de 2025, se aprobó el Plan Estratégico Institucional 2026-2031 de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 17° del Estatuto Universitario 2025, son atribuciones del Consejo Universitario, entre otras, la prevista en el numeral 17.1, que dispone: "Aprobar, a propuesta del Rector, el Plan Estratégico de la Universidad, los planes operativos y los planes de desarrollo universitario";

Que, mediante Oficio N° 101-2025-VRI-UANCV-J, el Vicerrector de Investigación de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca; remite el PLAN DE DESARROLLO DE INVESTIGACIÓN V.01.00 de la UANCV, para su aprobación;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 23° del Estatuto Universitario 2025, el Rector tiene las siguientes atribuciones, numeral 23.1: convocar y presidir la Asamblea Universitaria y el Consejo Universitario, así como ejecutar y hacer cumplir sus acuerdos;





UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ

RESOLUCIÓN N° 0512-2025-UANCV-CU-R

Juliaca, 30 de octubre de 2025

Que, el Consejo Universitario de Esta Casa Superior de Estudios, en sesión ordinaria de fecha 30 de octubre de 2025, en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario, acordó aprobar el PLAN DE DESARROLLO DE INVESTIGACIÓN V.01.00 de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, conforme al Oficio N° 101-2025-VRI-UANCV-J, remitido por el Vicerrector de Investigación de la UANCV;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 36°, inciso 36.5, del Estatuto Universitario de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, son atribuciones y funciones del Secretario General refrendar las resoluciones que expidan el Rector y las demás autoridades universitarias; y,

Estando, al acuerdo de Consejo universitario de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria N° 24661 y el Estatuto Universitario de la UANCV, al señor Rector de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el PLAN DE DESARROLLO DE INVESTIGACIÓN V.01.00 DE LA UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ" DE JULIACA, conforme al Oficio N° 101-2025-VRI-UANCV-J, remitido por el Vicerrector de Investigación de la UANCV, el cual forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO a partir de la vigencia de la presente resolución, toda disposición y/o resolución que se oponga a lo establecido en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLÍQUESE la presente resolución en el portal institucional de transparencia de la Universidad, ubicado en la página web: www.uancv.edu.pe.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Vicerrectorado Administrativo, Escuela de Posgrado, Decanos de Facultad, Dirección de Estudios Generales, Defensoría Universitaria, Dirección de Servicios Académicos, Dirección de Personal, Dirección de Gestión de Investigación Formativa, Dirección de Gestión de Calidad, Dirección de Planificación Universitaria, Dirección de Economía, Dirección de Asesoría Jurídica, Dirección de Tecnología Informática y Telecomunicaciones, Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, Dirección de Imagen y Promoción Institucional, Dirección de Auditoría Interna, quedan encargadas del cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DISTRIBUCIÓN

R - UANCV; VICE RECTORADOS; SUNEDU; COMISION DE LICENCIAMIENTO, DECANOS DE FACULTAD;
DIRECCIONES: SA, AI, IGIF, GC, P, PU, E, AJ, SG, TIT, RSU, IPI, AI, y demás Direcciones;
UNIDADES: CAA; UDU; USGMC; SAEI; y demás Unidades administrativas. INTERESADOS; ARCH. FCOP/HNCA/emqc.



	UNIVERSIDAD ANDINA “NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ”	Aprobado:
		Resolución N° 512-2025-UANCV-CU-R
		Fecha de aprobación: 30/10/2025
		Entrada en vigencia:
		Código:
		Página 2 de 33

I. PRESENTACIÓN

La Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez (UANCV) presenta su Plan de Desarrollo de la Investigación 2026-2031, instrumento estratégico que establece los lineamientos, objetivos y acciones para fortalecer sistemáticamente la función investigativa institucional en cumplimiento de la Ley Universitaria N° 30220 y las Condiciones Básicas de Calidad establecidas por SUNEDU.

Este plan se implementará en tres fases estratégicas: Iniciación (2026-2027), Consolidación (2028-2029) y Expansión (2030-2031), mediante un enfoque progresivo que optimiza el uso de recursos limitados y prioriza el impacto en el desarrollo de capacidades investigativas y la producción científica.



	UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"	Aprobado:
		Resolución N° 512-2025-UANCV-CU-R
		Fecha de aprobación: 30/10/2025
		Entrada en vigencia:
		Código:
		Página 3 de 33

II. OBJETIVOS

2.1. Objetivo General

Desarrollar progresivamente un sistema de investigación institucional que promueva la generación de conocimiento científico con identidad andina, mediante el fortalecimiento gradual de capacidades investigativas, aprovechamiento óptimo de recursos y mecanismos efectivos de gestión, contribuyendo al desarrollo de la región Puno y al posicionamiento de la UANCV como referente académico del altiplano peruano durante el periodo 2026-2031.

2.2. Objetivos Específicos

1. **Implementar una estructura organizacional efectiva** para la gestión de la investigación, adaptada a los recursos disponibles, que permita sentar las bases para el desarrollo progresivo del sistema institucional de investigación.
2. **Desarrollar la investigación formativa** mediante la implementación gradual de semilleros, capacitación docente e integración curricular, fomentando una cultura investigativa con recursos limitados pero efectivos.
3. **Iniciar y potenciar progresivamente la producción científica institucional** a través del desarrollo escalonado de proyectos de investigación y publicaciones, con énfasis en calidad sobre cantidad.
4. **Establecer líneas de investigación prioritarias** con enfoque en "Servicios Públicos Eficaces y Eficientes" como eje articulador para las escuelas de Administración y Contabilidad, respondiendo a necesidades regionales concretas.
5. **Implementar soluciones tecnológicas de bajo costo** para la gestión y verificación de originalidad académica, utilizando recursos de acceso libre y colaboraciones estratégicas.
6. **Gestionar eficientemente los recursos financieros limitados** mediante un enfoque de inversión progresiva alineada con el incremento presupuestal proyectado y la priorización estratégica.



	UNIVERSIDAD ANDINA “NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ”	Aprobado:
		Resolución N° 512-2025-UANCV-CU-R
		Fecha de aprobación: 30/10/2025
		Entrada en vigencia:
		Código:
Página 4 de 33		

III. METAS, ACTIVIDADES E INDICADORES

3.1. Matriz General de Metas e Indicadores

OBJETIVO ESPECÍFICO 1: Implementar una estructura organizacional efectiva

Meta	Indicador	Línea						
		Base (2025)	2026	2027	2028	2029	2030	2031
Implementar estructura organizacional	% unidades operativas	10%	30%	40%	50%	60%	70%	80%
Desarrollar marco normativo	% reglamentos aprobados	15%	30%	45%	60%	75%	90%	100%
Implementar sistemas de gestión	% procedimientos estandarizados	0%	20%	30%	40%	50%	60%	70%

OBJETIVO ESPECÍFICO 2: Desarrollar la investigación formativa

Meta	Indicador	Línea						
		Base (2025)	2026	2027	2028	2029	2030	2031
Implementar investigación formativa	N° de investigaciones formativas implementadas	0	1	2	3	4	5	6



	UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"	Aprobado:
		Resolución N° 512-2025-UANCV-CU-R
		Fecha de aprobación: 30/10/2025
		Entrada en vigencia:
		Código:
		Página 5 de 33

Capacitar docentes	N° docentes capacitados (acumulado)	0	2	3	4	5	6	7
Implementar semilleros	N° semilleros operativos	0	1	1	2	2	2	2
Integrar investigación en currículo	% cursos con componente investigativo	10%	15%	20%	25%	30%	35%	40%

OBJETIVO ESPECÍFICO 3: Iniciar y potenciar progresivamente la producción científica institucional

Meta	Indicador	Línea						
		Base (2025)	2026	2027	2028	2029	2030	2031
Ejecutar proyectos de investigación	N° proyectos activos	0	1	2	3	4	5	6
Publicar en revista institucional	N° artículos publicados	0	10	15	20	25	30	35
Publicar revistas indexadas	N° publicaciones indexadas por año	0	0	1	1	2	2	3
Categorizar docentes en RENACYT	N° docentes RENACYT	2	3	4	5	6	7	8



	UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"	Aprobado:
		Resolución N° 512-2025-UANCV-CU-R
		Fecha de aprobación: 30/10/2025
		Entrada en vigencia:
		Código:
		Página 6 de 33

OBJETIVO ESPECÍFICO 4: Establecer líneas de investigación prioritarias

Meta	Indicador	Línea						
		Base (2025)	2026	2027	2028	2029	2030	2031
Implementar líneas de investigación	N° de líneas de investigación aprobadas	1	2	2	3	3	4	4
Implementar sublíneas	N° sublíneas operativas	0	1	2	2	3	3	4
Alinear proyectos con líneas	% proyectos alineados con líneas	0%	70%	80%	85%	90%	95%	100%

OBJETIVO ESPECÍFICO 5: Implementar soluciones tecnológicas de bajo costo

Meta	Indicador	Línea						
		Base (2025)	2026	2027	2028	2029	2030	2031
Implementar mecanismos de verificación de originalidad	% implementación y uso	0%	30%	40%	50%	60%	70%	80%
Desarrollar repositorio institucional	% funcionalidades operativas	0%	20%	40%	60%	70%	80%	90%
Capacitar usuarios	% usuarios capacitados	0%	20%	30%	40%	50%	60%	70%



	UNIVERSIDAD ANDINA “NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ”	Aprobado:
		Resolución N° 512-2025-UANCV-CU-R
		Fecha de aprobación: 30/10/2025
		Entrada en vigencia:
		Código:
		Página 7 de 33

3.2. Actividades por Objetivo Específico

OBJETIVO ESPECÍFICO 1: Implementar una estructura organizacional efectiva

Actividades principales:

1. Designación de Vicerrector de Investigación
2. Conformación del Consejo de Investigación
3. Conformación del Comité de Ética de la Investigación
4. Designación de Directores de las dos Direcciones principales
5. Establecimiento de Unidades de Investigación por Escuela
6. Implementación progresiva de semilleros y proyectos
7. Desarrollo e implementación del marco normativo
8. Establecimiento de protocolos y procedimientos

OBJETIVO ESPECÍFICO 2: Desarrollar la investigación formativa

Actividades principales:

1. Diseño de programa de capacitación docente en investigación formativa
2. Conformación de semilleros de investigación (Gestión Pública y Finanzas Públicas)
3. Diseño y ejecución de proyectos formativos iniciales
4. Integración de componentes investigativos en cursos clave
5. Organización de jornada anual de investigación estudiantil
6. Implementación del sistema de seguimiento a investigación formativa



	UNIVERSIDAD ANDINA “NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ”	Aprobado:
		Resolución N° 512-2025-UANCV-CU-R
		Fecha de aprobación: 30/10/2025
		Entrada en vigencia:
		Código:
		Página 8 de 33

OBJETIVO ESPECÍFICO 3: Iniciar y potenciar progresivamente la producción científica institucional

Actividades principales:

1. Implementación de la Unidad de gestión de proyectos de investigación
2. Diseño de formatos y procedimientos para proyectos de investigación
3. Lanzamiento de convocatorias para proyectos menores e intermedios
4. Implementación de la Revista Virtual "Investigación Andina"
5. Desarrollo de la Unidad de publicaciones y difusión científica
6. Implementación de la Unidad de apoyo a publicaciones indexadas
7. Programa de acompañamiento para docentes con potencial RENACYT
8. Establecimiento de líneas de apoyo para publicaciones indexadas

OBJETIVO ESPECÍFICO 4: Establecer líneas de investigación prioritarias

Actividades principales:

1. Definición de líneas de investigación institucionales
2. Desarrollo de sublíneas específicas por Escuela Profesional
3. Elaboración de documentos guía para alineamiento de proyectos
4. Designación de responsables por línea de investigación
5. Revisión anual de pertinencia y productividad de las líneas
6. Actualización y ampliación progresiva del alcance

OBJETIVO ESPECÍFICO 5: Implementar soluciones tecnológicas de bajo costo



	UNIVERSIDAD ANDINA “NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ”	Aprobado:
		Resolución N° 512-2025-UANCV-CU-R
		Fecha de aprobación: 30/10/2025
		Entrada en vigencia:
		Código:
		Página 9 de 33

Actividades principales:

1. Implementación de la Unidad de integridad Académica (Antiplagio)
2. Evaluación de herramientas de verificación de originalidad
3. Desarrollo de repositorio institucional básico
4. Capacitación a docentes y estudiantes en uso de herramientas
5. Elaboración de protocolos y guías para usuarios
6. Seguimiento y mejora continua de los procesos





UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

Aprobado:
Resolución N° 215-2025-UANCV-CU-R

Fecha de aprobación: 30/10/2025

Entrada en vigencia:

Código:

Página 10 de 33

IV. CRONOGRAMA DETALLADO DE EJECUCIÓN MENSUAL (2026)

4.1. OBJETIVO ESPECÍFICO 1: Implementar una estructura organizacional efectiva

Actividad	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Responsable
Instalación del Vicerrectorado de Investigación	X												Consejo Universitario
Conformación del Consejo de Investigación		X											Vicerrector de Investigación
Conformación del Comité de Ética		X											Vicerrector de Investigación
Designación de Director DIFDD		X											Consejo Universitario
Designación de Director DPCTT		X											Consejo Universitario
Elaboración de reglamento de investigación			X	X									Consejo de Investigación



	UNIVERSIDAD ANDINA “NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ”	Aprobado:
		Resolución N° 215-2025-UANCV- CU-R
		Fecha de aprobación: 30/10/2025
		Entrada en vigencia:
		Código:
Página 11 de 33		

Conformación de Unidades de Investigación	X	X				DIFDD	
Elaboración de manual de procedimientos		X	X			DIFDD y DPCTT	
Implementación del sistema de registro			X	X		DPCTT	
Evaluación inicial de estructura					X	Consejo de Investigación	
Ajustes organizacionales					X	X	Vicerrector de Investigación
Informe anual al Consejo Universitario						X	Vicerrector de Investigación



	UNIVERSIDAD ANDINA “NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ”	Aprobado:
		Resolución N° 215-2025-UANCV- CU-R
		Fecha de aprobación: 30/10/2025
		Entrada en vigencia:
		Código:
Página 12 de 33		

4.2. OBJETIVO ESPECÍFICO 2: Desarrollar la investigación formativa

Actividad	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Responsable
Diseño de programa de capacitación		X	X										DIFDD
Convocatoria a docentes			X										DIFDD
Taller 1: Metodología de investigación				X									DIFDD
Taller 2: Investigación formativa					X								DIFDD
Convocatoria para Semillero Gestión Pública				X									Unidad Inv. Administración
Capacitación a integrantes de semilleros						X							DIFDD
Diseño de proyectos formativos						X	X						Unidades de Investigación
Ejecución de proyecto formativo inicial								X	X	X	X	X	Semilleros de Investigación
Evaluación de proyecto formativo												X	DIFDD



	UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"	Aprobado:
		Resolución N° 215-2025-UANCV-CU-R
		Fecha de aprobación: 30/10/2025
		Entrada en vigencia:
		Código:
Página 13 de 33		

4.3. OBJETIVO ESPECÍFICO 3: Iniciar y potenciar la producción científica institucional

Actividad	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Responsable
Establecimiento de la Unidad de gestión de proyectos		X	X										DPCTT
Diseño de formatos para proyectos			X										DPCTT
Convocatoria para proyectos menores				X									Unidad de gestión de proyectos
Evaluación de propuestas					X								Comité de Ética
Inicio de ejecución de proyecto						X							Unidad de gestión de proyectos
Implementación de Revista Virtual		X	X	X									Unidad de publicaciones
Convocatoria de artículos para revista					X								Unidad de publicaciones



	UNIVERSIDAD ANDINA “NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ”	Aprobado:
		Resolución N° 215-2025-UANCV-CU-R
		Fecha de aprobación: 30/10/2025
		Entrada en vigencia:
		Código:
Página 14 de 33		

Publicación de primer número	X										Unidad de publicaciones
Programa de apoyo a docentes RENACYT	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	DPCTT
Establecimiento de Unidad de apoyo a indexación	X X										DPCTT
Seguimiento del proyecto de investigación	X X										Unidad de gestión de proyectos



	UNIVERSIDAD ANDINA “NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ”	Aprobado: Resolución N° 215-2025-UANCV-CU-R
		Fecha de aprobación: 30/10/2025
		Entrada en vigencia:
		Código:
		Página 15 de 33

4.4. OBJETIVO ESPECÍFICO 4: Establecer líneas de investigación prioritarias

Actividad	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Responsable
Diagnóstico de necesidades regionales		X	X										Consejo de Investigación
Definición de línea principal			X										Consejo de Investigación
Aprobación de línea principal				X									Vicerrector de Investigación
Desarrollo de sublínea para Administración				X	X								Unidad Inv. Administración
Aprobación de sublínea							X						Consejo de Investigación
Elaboración de guías de alineamiento							X	X					DIFDD y DPCTT



	UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"	Aprobado:
		Resolución N° 215-2025-UANCV- CU -R
		Fecha de aprobación: 30/10/2025
		Entrada en vigencia:
		Código:
Página 16 de 33		

Socialización de líneas con docentes	X			Unidades de Investigación
Evaluación inicial de pertinencia		X	X	Consejo de Investigación





UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

Aprobado:
Resolución N° 215-2025-UANCV-CU-R

Fecha de aprobación: 30/10/2025

Entrada en vigencia:

Código:

Página 17 de 33

4.5. OBJETIVO ESPECÍFICO 5: Implementar soluciones tecnológicas de bajo costo

Actividad	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Responsable
Establecimiento de Unidad de Integridad Académica	X	X											DPCTT
Evaluación de herramientas de verificación		X	X										Unidad de Integridad Académica
Implementación de herramienta seleccionada				X	X								Unidad de Integridad Académica
Desarrollo de protocolos antiplagio					X	X							Unidad de Integridad Académica
Capacitación inicial a docentes						X	X						Unidad de Integridad Académica
Inicio de desarrollo de repositorio institucional				X	X								DPCTT



	UNIVERSIDAD ANDINA “NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ”	Aprobado: Resolución N° 215-2025-UANCV- CU-R
		Fecha de aprobación: 30/10/2025
		Entrada en vigencia:
		Código:
		Página 18 de 33

Pruebas iniciales de repositorio	X	Unidad de publicaciones
Evaluación inicial de tecnologías	X X	DPCTT



	UNIVERSIDAD ANDINA “NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ”	Aprobado:
		Resolución N° 215-2025-UANCV-CU-R
		Fecha de aprobación: 30/10/2025
		Entrada en vigencia:
		Código:
		Página 19 de 33

V. RESPONSABLES DE EJECUCIÓN

7. 5.1. Matriz de Responsabilidades

Nivel	Responsable	Funciones principales
Nivel Superior	Consejo Universitario	- Aprobar políticas institucionales de investigación - Designar al Vicerrector de Investigación y Directores - Aprobar presupuesto para investigación - Evaluar resultados a nivel institucional
Nivel Directivo	Vicerrector de Investigación	- Dirigir el sistema de investigación - Proponer políticas y lineamientos - Gestionar recursos asignados - Representar a la institución en materia de investigación
	Consejo de Investigación	- Asesorar al Vicerrectorado - Aprobar líneas de investigación - Evaluar propuestas de proyectos - Supervisar cumplimiento de políticas
	Comité de Ética de la Investigación	- Evaluar aspectos éticos de proyectos - Desarrollar normativas éticas - Supervisar cumplimiento de estándares éticos



	UNIVERSIDAD ANDINA “NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ”	Aprobado:
		Resolución N° 215-2025-UANCV- CU-R
		Fecha de aprobación: 30/10/2025
		Entrada en vigencia:
		Código:
Página 20 de 33		

		• Capacitar en ética de la investigación
Nivel Ejecutivo	Dirección de investigación formativa y desarrollo docente (DIFDD)	• Coordinar investigación formativa • Gestionar capacitación docente • Supervisar semilleros • Integrar investigación en currículo
	Dirección de producción científica y transferencia tecnológica (DPCTT)	• Coordinar proyectos de investigación • Gestionar publicaciones científicas • Supervisar verificación de originalidad • Promover difusión de resultados
Nivel Operativo	Unidad de investigación de Administración	• Implementar investigación en su área • Coordinar Semillero Gestión Pública • Ejecutar proyectos específicos • Promover producción científica de la escuela
	Unidad de investigación de Contabilidad	• Implementar investigación en su área • Coordinar Semillero Finanzas Públicas • Ejecutar proyectos específicos • Promover producción científica de la escuela



	UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"	Aprobado:
		Resolución N° 215-2025-UANCV-CU-R
		Fecha de aprobación: 30/10/2025
		Entrada en vigencia:
		Código:
		Página 21 de 33

Unidad de gestión de proyectos de investigación	• Gestionar convocatorias de proyectos • Dar seguimiento a proyectos menores e intermedios • Evaluar resultados de proyectos • Elaborar reportes de avance
Unidad de publicaciones y difusión científica	• Gestionar Revista Virtual "Investigación Andina" • Coordinar difusión de resultados • Supervisar repositorio institucional • Organizar eventos de divulgación
Unidad de integridad Académica (Antiplagio)	• Gestionar herramientas de verificación • Establecer protocolos de control • Capacitar en integridad académica • Emitir reportes de originalidad
Semilleros de Investigación	• Formar nuevos investigadores • Ejecutar proyectos formativos • Participar en eventos científicos • Generar publicaciones iniciales



	UNIVERSIDAD ANDINA “NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ”	Aprobado: Resolución N° 215-2025-UANCV-CU-R
		Fecha de aprobación: 30/10/2025
		Entrada en vigencia:
		Código:
		Página 22 de 33

5.2. Relación de Responsables por Objetivo

Objetivo	Responsable Principal	Responsables de Apoyo
OE1: Implementar estructura organizacional	Vicerrector de Investigación	• Consejo Universitario • Consejo de Investigación • DIFDD y DPCTT
OE2: Desarrollar investigación formativa	DIFDD	• Unidades de Investigación • Semilleros de Investigación • Comité de Ética
OE3: Iniciar producción científica	DPCTT	• Unidad de gestión de proyectos • Unidad de publicaciones • Unidad de apoyo a publicaciones indexadas
OE4: Establecer líneas de investigación	Consejo de Investigación	• Vicerrector de Investigación • Unidades de Investigación • DIFDD y DPCTT
OE5: Implementar soluciones tecnológicas	Unidad de integridad Académica	• DPCTT • Unidad de publicaciones • Unidades de Investigación



	UNIVERSIDAD ANDINA “NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ”	Aprobado: Resolución N° 215-2025-UANCV- CU-R
		Fecha de aprobación: 30/10/2025
		Entrada en vigencia:
		Código:
		Página 23 de 33

VI. PRESUPUESTO

6.1. Presupuesto General Consolidado

Componente	Presupuesto Total (S/.)	Porcentaje
Gestión Institucional	33,274.58	20.0%
Investigación Formativa	66,549.16	40.0%
Producción Científica	49,911.87	30.0%
Verificación de Originalidad	16,637.29	10.0%
TOTAL	166,372.90	100%

6.2. Presupuesto Detallado por Fase

6.2.1. Fase de Iniciación (2026-2027)

Componente	2026 (S/.)	2027 (S/.)	Subtotal	% del presupuesto
Gestión Institucional	2,021.80	3,708.93	5,730.73	20.0%
Investigación Formativa	4,043.59	7,417.86	11,461.45	40.0%
Producción Científica	3,032.69	5,563.39	8,596.08	30.0%
Verificación de Originalidad	1,010.90	1,854.46	2,865.36	10.0%
TOTAL ANUAL	10,108.98	18,544.64	28,653.62	100%

6.2.2. Fase de Consolidación (2028-2029)

Componente	2028 (S/.)	2029 (S/.)	Subtotal	% del presupuesto
Gestión Institucional	5,474.38	7,241.36	12,715.74	20.0%
Investigación Formativa	10,948.75	14,482.72	25,431.47	40.0%



	UNIVERSIDAD ANDINA “NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ”	Aprobado:
		Resolución N° 215-2025-UANCV-CU-R
		Fecha de aprobación: 30/10/2025
		Entrada en vigencia:
		Código:
		Página 24 de 33

Producción Científica	8,211.57	10,862.04	19,073.61	30.0%
Verificación de Originalidad	2,737.19	3,620.68	6,357.87	10.0%
TOTAL ANUAL	27,371.89	36,206.80	63,578.69	100%

6.2.3. Fase de Expansión (2030-2031)

Componente	2030 (S/.)	2031 (S/.)	Subtotal	% del presupuesto
Gestión Institucional	7,241.36	7,241.36	14,482.72	20.0%
Investigación Formativa	14,482.72	14,482.72	28,965.44	40.0%
Producción Científica	10,862.04	10,862.04	21,724.08	30.0%
Verificación de Originalidad	3,620.68	3,620.68	7,241.36	10.0%
TOTAL ANUAL	36,206.80	36,206.80	72,413.60	100%

6.3. Evolución Presupuestal

Componente	2026 (S/.)	2027 (S/.)	2028 (S/.)	2029 (S/.)	2030 (S/.)	2031 (S/.)
Gestión Institucional	2,021.80	3,708.93	5,474.38	7,241.36	7,241.36	7,241.36
Investigación Formativa	4,043.59	7,417.86	10,948.75	14,482.72	14,482.72	14,482.72
Producción Científica	3,032.69	5,563.39	8,211.57	10,862.04	10,862.04	10,862.04
Verificación de Originalidad	1,010.90	1,854.46	2,737.19	3,620.68	3,620.68	3,620.68



	UNIVERSIDAD ANDINA “NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ”	Aprobado: Resolución N° 215-2025-UANCV-CU-R
		Fecha de aprobación: 30/10/2025
		Entrada en vigencia:
		Código:
		Página 25 de 33

TOTAL	10,108.98	18,544.64	27,371.89	36,206.80	36,206.80	36,206.80
ANUAL						



	UNIVERSIDAD ANDINA “NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ”	Aprobado: Resolución N° 215-2025-UANCV-CU-R
		Fecha de aprobación: 30/10/2025
		Entrada en vigencia:
		Código:
		Página 26 de 33

VII. FUENTES DE FINANCIAMIENTO

7.1. Descripción de Fuentes

Fuente Interna: Recursos Ordinarios UANCV

- **Monto Total (6 años):** S/. 166,372.90 (100% del financiamiento)
- **Tipo:** Financiamiento interno institucional
- **Mecanismo de asignación:** Presupuesto anual aprobado por Consejo Universitario
- **Responsable de la gestión:** Vicerrectorado Administrativo
- **Periodicidad de desembolso:** Trimestral según cronograma establecido

7.2. Distribución por Fases

Fase de Iniciación (2026-2027):

- Monto: S/. 28,653.62 (17.2% del total)
- Enfoque: Establecimiento de estructura básica y primeras actividades
- Desembolsos: Trimestrales, priorizando actividades de alto impacto inicial

Fase de Consolidación (2028-2029):

- Monto: S/. 63,578.69 (38.2% del total)
- Enfoque: Fortalecimiento de estructuras y ampliación de actividades
- Desembolsos: Trimestrales, equilibrando componentes según resultados iniciales

Fase de Expansión (2030-2031):

- Monto: S/. 72,413.60 (44.6% del total)
- Enfoque: Consolidación de logros y expansión sostenida
- Desembolsos: Trimestrales, manteniendo nivel óptimo de inversión



	UNIVERSIDAD ANDINA “NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ”	Aprobado:
		Resolución N° 215-2025-UANCV- CU-R
		Fecha de aprobación: 30/10/2025
		Entrada en vigencia:
		Código:
		Página 27 de 33

7.3. Condiciones Específicas

- Asignación presupuestal garantizada durante los 6 años del plan
- Flexibilidad para ajustes entre componentes (hasta 20% del monto) previa aprobación
- Revisión anual para ajustes según resultados y prioridades
- Rendición de cuentas trimestral de ejecución presupuestal
- Informes de impacto anuales para justificar continuidad de la inversión



	UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"	Aprobado:
		Resolución N° 215-2025-UANCV-CU-R
		Fecha de aprobación: 30/10/2025
		Entrada en vigencia:
		Código:
		Página 28 de 33

VIII. NIVELES DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN

8.1. Modelo de Implementación

El Plan de Desarrollo de Investigación 2026-2031 se implementará siguiendo el organigrama del Vicerrectorado de Investigación, con un **modelo de desarrollo progresivo centralizado en gestión y descentralizado en operación**, con las siguientes características:

- **Implementación escalonada:** En tres fases de complejidad y alcance crecientes
- **Gestión centralizada:** A través del Vicerrectorado de Investigación y sus Direcciones
- **Operación descentralizada:** A través de las Unidades de Investigación y Semilleros
- **Estructura evolutiva:** Siguiendo el organigrama aprobado por el Consejo Universitario
- **Adaptabilidad presupuestal:** Alineada con disponibilidad financiera progresiva

8.2. Descripción Detallada de Niveles

8.2.1. Nivel Superior

Estructura:

- Consejo Universitario (máximo órgano de gobierno)
- Vicerrector de Investigación (designado por Consejo Universitario)

Funciones:

- Aprobación de políticas institucionales
- Designación de autoridades y responsables
- Aprobación y supervisión presupuestal
- Evaluación global del sistema de investigación



	UNIVERSIDAD ANDINA “NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ”	Aprobado:
		Resolución N° 215-2025-UANCV-CU-R
		Fecha de aprobación: 30/10/2025
		Entrada en vigencia:
		Código:
		Página 29 de 33

Evolución por fases:

- **Iniciación (2026-2027):** Establecimiento de estructura básica y designaciones
- **Consolidación (2028-2029):** Evaluación y ajustes de estructura y funcionamiento
- **Expansión (2030-2031):** Consolidación del modelo y proyección institucional

8.2.2. Nivel Directivo

Estructura:

- Consejo de Investigación (órgano asesor)
- Comité de Ética de la Investigación (órgano normativo y evaluador)

Funciones:

- Elaboración de lineamientos y normativas
- Evaluación de propuestas y proyectos
- Supervisión de estándares éticos y metodológicos
- Asesoramiento a instancias superiores y operativas

Evolución por fases:

- **Iniciación (2026-2027):** Conformación y establecimiento de procedimientos básicos
- **Consolidación (2028-2029):** Desarrollo de normativa y procedimientos completos
- **Expansión (2030-2031):** Refinamiento y actualización constante del sistema



	UNIVERSIDAD ANDINA “NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ”	Aprobado: Resolución N° 215-2025-UANCV- CU-R
		Fecha de aprobación: 30/10/2025
		Entrada en vigencia:
		Código:
		Página 30 de 33

8.2.3. Nivel Ejecutivo

Estructura:

- Dirección de investigación formativa y desarrollo docente (DIFDD)
- Dirección de producción científica y transferencia tecnológica (DPCTT)

Funciones:

- Planificación de actividades operativas
- Coordinación entre unidades operativas
- Supervisión de ejecución de actividades
- Reporte y rendición de cuentas a nivel superior

Evolución por fases:

- **Iniciación (2026-2027):** Establecimiento y operación básica
- **Consolidación (2028-2029):** Expansión de actividades y alcance
- **Expansión (2030-2031):** Consolidación de actividades y proyección externa

8.2.4. Nivel Operativo

Estructura:

- Unidades de Investigación por escuela (Administración, Contabilidad)
- Semilleros de Investigación (Gestión Pública, Finanzas Públicas)
- Unidades especializadas (gestión de proyectos, publicaciones, integridad académica)

Funciones:

- Ejecución de actividades específicas



	UNIVERSIDAD ANDINA “NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ”	Aprobado:
		Resolución N° 215-2025-UANCV-CU-R
		Fecha de aprobación: 30/10/2025
		Entrada en vigencia:
		Código:
		Página 31 de 33

- Formación de investigadores
- Desarrollo de proyectos y publicaciones
- Prestación de servicios especializados

Evolución por fases:

- **Iniciación (2026-2027):** Implementación inicial progresiva
- **Consolidación (2028-2029):** Funcionamiento completo de unidades
- **Expansión (2030-2031):** Autonomía operativa y producción científica sostenida

8.3. Alcance Geográfico

Sede principal (Juliaca):

- Implementación completa del Plan
- Sede de todas las instancias del Vicerrectorado de Investigación
- Desarrollo de todas las actividades del plan

Filiales (No aplicable):

- La UANCV no cuenta actualmente con filiales en operación
- El Plan se desarrollará en la sede principal en Juliaca
- En caso de apertura de filiales, se desarrollará un plan específico de expansión

8.4. Estrategia de Articulación

Articulación vertical:

- Alineación con la estructura jerárquica del organigrama
- Comunicación fluida entre niveles organizacionales



	UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"	Aprobado:
		Resolución N° 215-2025-UANCV- CU-R
		Fecha de aprobación: 30/10/2025
		Entrada en vigencia:
		Código:
		Página 32 de 33

- Supervisión y monitoreo sistemáticos
- Rendición de cuentas periódica

Articulación horizontal:

- Coordinación entre unidades del mismo nivel
- Proyectos colaborativos entre escuelas
- Compartición de recursos y capacidades
- Actividades conjuntas de capacitación y difusión

Mecanismos de coordinación:

- Reuniones periódicas entre instancias
- Sistema digital para seguimiento de actividades
- Documentación estandarizada de procesos
- Evaluación periódica de resultados e impactos





UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

Aprobado:
Resolución N° 215-2025-UANCV-CU-R
Fecha de aprobación: 30/10/2025
Entrada en vigencia:
Código:

Página 33 de 33

Organigrama funcional del vicerrector de investigación

